

RESULTADO DE APELACIONES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA			
DENOMINACION DEL PUESTO:		TÉCNICO (A) DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y REDES MUNICIPAL 3			
GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL 3			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01.02.004.000.2025.510705.000.07.01.A30.99.99.99.002-01.02.004.000.2025.510705.000.07.01.A30.99.			
		CDP:	310161	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
		GRADO:	9	R.M.U.:	1085.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	APELACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	MACÁS ALVAREZ DIEGO FERNANDO	1104615073	73.00	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el
2	GALARZA VEGA AXCEL CALET	0704610971	70.00	Que, las preguntas de la prueba de conocimientos técnicos se encuentran
3	CHAMBA CUMBICOS JEFFERSON JAVIER	0750042384	63.00	Con el fin de no incurrir en la divulgación de información confidencial, no se considera
4	PILLIGUA VELEZ ELVIS ALEXANDER	1314533322	62.00	Se considera que el banco de preguntas para la prueba de conocimientos técnicos si están
5	PALACIOS RUEDA JAMILTON SAUL	0705232866	59.00	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el



JUANCA ÓRTIZ BALVINA DEL ROCÍO
RESPONSABLE DE LA UATH O DELEGADO



ZHUNGUR APOLO HUMBERTO MAURICIO
AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADO



FARIAS CHAVEZ JOFFRE MARCELO
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DELEGADO



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes Municipal 3 - 310161** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
4	GALARZA VEGA AXCEL CALET	HAY PRUEBAS MAL PLANTEADAS SEGUN NORMATIVAS DE ESTANDARIZACION, NO FUE TRANSPARENTE	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; debo informar que, la elaboración del banco de preguntas le correspondía al responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, conforme lo establece el Art. 12 numeral 4 de la mencionada norma; asimismo, indica que "Las preguntas deberán ser elaboradas sobre la base del rol, la misión y actividades establecidas en el perfil del puesto. No se podrán establecer preguntas fuera de los criterios referidos", es así que, respetando el acuerdo de confidencialidad de información, se ha procedido a la revisión del banco de preguntas de conocimientos técnicos aplicada para el puesto de Técnico(a) de mantenimiento de equipos informáticos y redes municipal 3, facilitadas por el Administrador del Concurso, con las preguntas que le reflejaron en la prueba de conocimientos técnicos, se observa que si corresponden al puesto convocado a concurso; por lo que, este Tribunal de Apelaciones considera que las preguntas de	Que, las preguntas de la prueba de conocimientos técnicos se encuentran planteadas conforme el rol, misión y actividades establecidas para el perfil del puesto de Técnico(a) de mantenimiento de equipos informáticos y redes municipal 3



			la prueba de conocimientos técnicos se encuentran planteadas conforme el rol, misión y actividades establecidas para el perfil del puesto de Técnico(a) de mantenimiento de equipos informáticos y redes municipal 3.	
--	--	--	---	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA

.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363
ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL

.....
ING. JOFFRE MARCELO FARIAS CHAVEZ,
C.C. 0703806307
COORDINADOR DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS MUNICIPAL



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes Municipal 3 - 310161** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
3	MACAS ALVAREZ DIEGO FERNANDO	BUEN DÍA ACABO DE REVISAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS TECNICAS Y ME DECEPCIONÓ SABER QUE NO ME ENCUENTRO ENTRE LAS PERSONAS QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE POR LO QUE SOLICITO SE RECONSIDERE MI CALIFICACIÓN DE DICHAS PRUEBAS. DESDE QUE PRESENTE MI POSTULACION A DICHO PROCESO HE ADQUIRIDO NUEVAS CERTIFICACIONES RELACIONADAS AL PERFIL QUE BUSCA EL MUNICIPIO DE MACHALA, ADEMÁS DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA QUE TENGO EN EL AREA DE SISTEMAS INFORMATICOS PUEDO APORTAR CON MIS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN TAN PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN. ENTIENDO QUE DEBE HABER CANDIDATOS CUALIFICADOS ENTRE LOS QUE ELEGIR, PERO LO AGRADECERIA QUE VOLVIERA	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; ante lo cual, es menester informar que, mediante informe de fecha 21 de marzo de 2025, se da a conocer que al subir el tótem a la plataforma de MULTIPRUEBAS S. A., por un lapsus clavis se hizo constar en el resultado de las preguntas de las pruebas técnicas un puntaje de dos (2) puntos en cada una de ellas, siendo lo correcto un (1) punto por cada pregunta contestada correctamente; por lo que, se ha solicitado a los representantes de la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., realizar la ponderación del puntaje obtenido, con la finalidad de que el resultado sea de 100 sobre 100 y no de 200 sobre 100; es por esto, que en la plataforma Multipruebas S.A., opción de reportes y pruebas consta el reporte de los resultados de las pruebas de conocimiento con un	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el resultado de la prueba de conocimiento de 200/100 a 100/100; por lo que, si su resultado obtenido en la prueba de conocimiento era de 146/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 73/100.



		A EXAMINAR MI CANDIDATURA Y LA DEL RESTO DE CANDIDATOS YA QUE NO ES POSIBLE QUE EN NINGUNA PRUEBA SE CONSIGA RESULTADOS PERFECTOS COMO LA DE LAS PERSONAS QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE. GRACIAS POR SU TIEMPO Y CONSIDERACION.	resultado de 100 sobre 100; por tal motivo, se ha registrado en la plataforma del Ministerio del Trabajo el valor del puntaje que corresponde; es decir, si el resultado obtenido en su prueba de conocimiento era de 146/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 73/100.	
--	--	---	---	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA

.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363
ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL

.....
ING. JOFFRE MARCELO FARIAS CHAVEZ,
C.C. 0703806307
COORDINADOR DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS MUNICIPAL



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes Municipal 3 - 310161** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

Nº	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
5	CHAMBA CUMBICOS JEFFERSON JAVIER	BUENOS DÍAS POR FAVOR, ME PUEDE ENVIAR LOS RESULTADOS DE CADA PREGUNTA A MI CORREO JAVIERCHAMBA2805@GMAIL.COM	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica "(...) <i>me pueden enviar los resultados de cada pregunta a mi correo</i> "; ante lo cual, es menester informar que conforme lo determina la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal en el Art. 47 " <i>De la confidencialidad de la información.- <u>Toda la información personal de los postulantes de un concurso de méritos y oposición, así como la documentación reservada necesaria para la ejecución del mismo, tal como: los bancos de preguntas para las pruebas de conocimientos técnicos, las baterías de las pruebas psicométricas o cualquier otro tipo de documentación cuya publicación o divulgación pueda influir en el desarrollo o resultados del proceso, tienen estricto carácter confidencial y no pueden ser objeto de</u></i>	
				Con el fin de no incurrir en la divulgación de información confidencial, no se considera procedente enviar los resultados de cada pregunta a su correo electrónico javierchamba2805@gmail.com.



			<p><u>divulgación ni antes ni después de su aplicación</u> (...); por lo que, este Tribunal de Apelaciones con el fin de no incurrir en la divulgación de información confidencial, no considera procedente enviar los resultados de cada pregunta a su correo electrónico javierchamba2805@gmail.com.</p>	
--	--	--	--	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA

.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363
ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL

.....
ING. JOFFRE MARCELO FARIAS CHAVEZ,
C.C. 0703806307
COORDINADOR DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS MUNICIPAL



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes Municipal 3 - 310161 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala;** y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	PILLIGUA VELEZ ELVIS ALEXANDER	AL SER UNA PRUEBA TÉCNICA DEBERÍA CONSTAR DE MAYOR CANTIDAD DE PREGUNTAS DE DICHA ÍNDOLE, NO INCLUIR MAYOR CANTIDAD DE PREGUNTAS REFERENTES A CÓDIGO DE TRABAJO, SERVIDORES PÚBLICOS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN. SÍ, ES CIERTO QUE EL CONCURSO ES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PERO ESTA MANERA DE EVALUAR SUGIERE QUE SE ESTÁ FAVORECIENDO A LOS MISMOS SERVIDORES QUE YA OCUPAN EL CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. ES MUY EXTRAÑO QUE LAS PERSONAS QUE ESTÁN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN ALCANCEN EL MISMO PUNTAJE EN LA PRUEBA PSICOMÉTRICA >95 PUNTOS Y EN LA PRUEBA TÉCNICA LOGREN ALCANZAR 100 Y 98 PUN	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; ante la cual debo informar que, la elaboración del banco de preguntas le correspondía al responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, conforme lo establece el Art. 12 numeral 4 de la mencionada norma; asimismo, indica que "Las preguntas deberán ser elaboradas sobre la base del rol, la misión y actividades establecidas en el perfil del puesto. No se podrán establecer preguntas fuera de los criterios referidos.", es así que, respetando el acuerdo de confidencialidad de información, se ha procedido a la revisión del banco de preguntas de conocimientos técnicos aplicada para el puesto de Técnico(a) de mantenimiento de equipos informáticos y redes municipales 3, en la que se observa que las mismas si	Se considera que el banco de preguntas para la prueba de conocimientos técnicos si están acorde al rol, misión y actividades establecidas para el perfil del puesto de Técnico(a) de mantenimiento de equipos informáticos y redes municipales 3.



			corresponden al puesto convocado a concurso; por lo que, este Tribunal de Apelaciones considera que el banco de preguntas para la prueba de conocimientos técnicos si están acorde al rol, misión y actividades establecidas para el perfil del puesto de Técnico(a) de mantenimiento de equipos informáticos y redes municipales 3.	
--	--	--	--	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA

.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363
ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL

.....
ING. JOFFRE MARCELO FARIAS CHAVEZ,
C.C. 0703806307
COORDINADOR DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS MUNICIPAL



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a) de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes Municipal 3 - 310161** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
2	PALACIOS RUEDA JAMILTON SAUL	SALUDOS CORDIALES, EXPRESO UNA REVISIÓN DE. MI PRUEBA TÉCNICA, YO HE TRABAJADO EN EL SECTOR. SALUDOS A LOS QUE SE REALIZA, ESPERO CON RESPETO GRATO SE PUEDA NUEVAMENTE REVISAR DE ANTE MANO MUCHAS GRACIAS Y DISCULPAD	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; ante lo cual, es menester informar que, mediante informe de fecha 21 de marzo de 2025, se da a conocer que al subir el témplate a la plataforma de MULTIPRUEBAS S. A., por un lapsus clavis se hizo constar en el resultado de las preguntas de las pruebas técnicas un puntaje de dos (2) puntos en cada una de ellas, siendo lo correcto un (1) punto por cada pregunta contestada correctamente; por lo que, se ha solicitado a los representantes de	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el resultado de la prueba de conocimiento de 200/100 a 100/100; por lo que, si su resultado obtenido en la prueba de conocimiento era de 118/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 59/100.



			<p>la plataforma multipruebas realizar la ponderación del puntaje obtenido, con la finalidad de que el resultado sea de 100 sobre 100 y no de 200 sobre 100; es por esto, que en la plataforma MULTIPRUEBAS S.A., opción de reportes y pruebas consta el reporte de los resultados de las pruebas de conocimiento con un resultado de 100 sobre 100; por tal motivo, se ha registrado en la plataforma del Ministerio del Trabajo el valor del puntaje que corresponde; es decir, si el resultado obtenido en su prueba de conocimiento era de 118/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 59/100.</p>	
--	--	--	--	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA



ALCALDÍA DE
MACHALA


.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363

**ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL**


.....

ING. JOFFRE MARCELO FARIAS CHAVEZ,
C.C. 0703806307

COORDINADOR DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS MUNICIPAL

